

www.lahora.com.ec
la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal. Cenfico.
Lodo, Juan Salvador V.
SECRETARIO
Hay un sello
aj/2014240/A.C.

R de E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Juicio Ordinario No. 780-99-D-
Citación Judicial a Washington Eduardo Vargas, Representante de la Cooperativa de Vivienda Nuestra Madre de la Merced.
Extracto
ACTOR: Manuel Antonio Ligma Morales
DEMANDADO: Washington Eduardo Vargas, Representante de la Cooperativa Nuestra Madre de la Merced.
Objeto demanda la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del Lote de terreno, ubicado en la parroquia de Llano Chico, en el Sector de la Cooperativa "Nuestra Madre de la Merced" calle Muraldo y Pasaje "C" Lote No. 163, de una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, según los linderos que consta de la demanda, y por poseer quince años consecutivos, en forma libre sin que menoscabe mi posesión.
Trámite: Ordinario.
Cuantía: Es indeterminada y fundamentalmente la acción en los Artículos 2416 y 2435 del Código Civil.
Citaciones: Edificio Acuarios Oficina No. 26.
Notificaciones: Casillero Judicial No. 338 del Dr. Gonzalo Aguinaga Zumárraga.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Mayo 25 de 1999.- Las 08H00.
Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa por el sorteo de Ley. La demanda que antecede, es clara completa y cumple los requisitos determinados por la Ley, por lo que se la acepta a trámite ordinario. Cítese la demanda y esta providencia a la Cooperativa de Vivienda Nuestra Señora de la Merced, representada por el Sr. Washington

70, por el sur en 28m, con el lote 68; por el este en 19.09 m, con la calle uno C.; y por el oeste en 18m, con el lote No. 46, en una superficie total de 537.26 m². El avalúo del valor total del inmueble es de dieciocho mil ochocientos cuatro dólares con diez centavos, consecuentemente el valor del avalúo del cincuenta por ciento de los derechos y acciones a rematarse es de nueve mil cuatrocientos dos dólares con cinco centavos (\$ 9.402.05). Las ofertas se presentarán en el despacho del Juzgado Séptimo de lo Civil de Cuenca, ubicado en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, e irán acompañadas del diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a órdenes del Juzgado, de conformidad con la Ley. Por tratarse del primer señalamiento las ofertas cubrirán por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo. El depositario Judicial es el Lodo, Julio Gordillo M. Cuenca 8 de Febrero del 2001.
DR. FERNANDO ORDÓÑEZ C. Secretario del Juzgado 7mo. Civil de Cuenca
Hay un sello
aj/2013818/A.C.

PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
JUIICIO DE ALIMENTOS-REMATATE.- 86091-JLL. Se pone en conocimiento del público en general que el día 2 de abril del año 2001, desde las 14h00 hasta las 16h00, en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en las Avenidas Orellana y 9 de Octubre, se va a llevar a cabo el remate de un bien inmueble, cuyo avalúo y más características son como siguen:
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N. 1.- Quito, 30 de Noviembre del año 2000.- Las 08H00.- VISTOS.- practicado como se halla el avalúo del bien embargado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 468 del código de Procedimiento Civil, señálese el día 31 de Enero del año 2000, desde las 15Hrs hasta las 16H00 para que tenga lugar el remate de los derechos y acciones vinculados en el inmueble signado con el número 41 de la

12 MAR 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "SIGMAPLAST S.A." (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA "SIGMAPRINT C. LTDA." (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

Se comunica al público que la compañía "SIGMAPLAST S.A." absorbió a la compañía "SIGMAPRINT C. LTDA.", aumentó su capital en \$400,00 dólares de los Estados Unidos de América, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2000.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01. Q.I.J. 1067 de 02 MAR. 2001.

DATOS DE LA ABSORBENTE "SIGMAPLAST S.A.":

- 1.- DURACION:** 50 años.
- 2.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 3.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (USD \$ 500.400) dividido en QUINIENTAS MIL CUATROCIENTAS (500.400) acciones de un dólar de valor cada una.
- 4.- OBJETO:** Producción y elaboración de plásticos y sus derivados, polietileno y polipropileno.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 02 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000046

02 MAR 2001

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS LICORES DEL ECUADOR "LICORDE S.A."

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de LICORES DEL ECUADOR "LICORDE S.A." a la Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la misma, ubicado en la Avda. Amazonas Nos. 239, el día jueves 22 de marzo a las 16h00, para tratar los asuntos que constan en el siguiente orden del día:

1. Informe de los administradores
2. Informe del Comisario
3. Informe de los Auditores Externos y conocimiento del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.
4. Resolver sobre el destino de los beneficios sociales del ejercicio económico 2000.
5. Aumento de capital y reforma de estatutos
6. Nombramiento de Directores y fijación de sus honorarios en concordancia con los Estatutos Sociales vigentes.
7. Nombramiento de Comisario principal y suplente y fijación de sus honorarios.
8. Nombramiento de Auditores Externos.

PRESIDENTE

Quito, 07 de marzo, 2001

Los balances, anexos y Estados de Pérdidas y Ganancias se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de LICORDE a partir de la presente fecha.
Los Comisarios han sido especial e individualmente convocados